



citacion para este Cabildo por los Porteros de toda, en virtud de
 la Real cedula ante dicho mandada de apachar por el Sr. Alcalde pri-
 mero Constitucional al objeto de que se ha hecho expresion; y
 de ella resulta hallarse asistente el Sr. D. Benito de Alencar,

Requiere

Se vio el dictamen del Sr. Procurador Sindico sobre la Su-
 plicia del Ayuntamiento de Aguilar para constituir en
 aquella poblacion un Juzgado de primera Instancia; siendo
 parecer de Sr. Jefe de Suplicantes que no debe accederse a esta pe-
 tition por las razones en que se funda. Y la Ciudad ACORDO:
 Conformes con el; y que se transcriba al Sr. Jefe de prime-
 ra Instancia de este partido, en contestacion a sus comuni-
 caciones de veinte y cuatro del pasado, y siete del corriente.

Se dio cuenta de un oficio de la Exma. Diputacion de esta
 Provincia fecha siete del actual, reponiendo a D. Miguel San-
 chis Elorriaga, en la Plaza de Lotificanos de la Ciudad con la dotacion
 de ciento y cincuenta Ducados annuos, a contar desde primero
 del corriente; y que evite en lo sucesivo todo motivo de queja
 en el punto y puntual suministro de Medicina a los pobres.
 Y la Ciudad ACORDO: Quedar enterado, y que se haga sa-
 ber al interesado para su inteligencia y gobierno; pasando
 nota a laencion de Contabilidad de Propio para la in-
 clusion en la Memoria de este mes, y de mas efectos consi-
 guientes.

Se ha visto una Circular del Gobierno de esta
 Provincia fecha cinco del actual inserta en el Suplemento
 al Boletin Oficial n.º 134, comunicando un Real Decreto
 fecha veinte y siete de Octubre ultimo, por el que se man-
 da celebrar una nueva quinta de noventa mil hombres.
 Y la Ciudad ACORDO: Quedar enterado: que se acuse el recibo
 de esta comunicacion al Sr. Jefe politico; y que mañana
 a las once se verifique la publicacion de este Decreto en
 forma que es de costumbre, oficiando al Sr. Comandante

Prof. del Sr. Sindico to-
 bre constituirse Agui-
 lar Cabecera de partido
 Judicial.

La Dip. reponiendo a
 D. Miguel Elorriaga, Sr.
 Lotificanos titular.

Suplem.º al Bol. 134.
 Circular

